



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

SUSPENDE INCIDENTE DE DESACATO							
FECHA	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00428	00
ACCIONANTE	ARLE PATRICIA GUTIERREZ GUTIERREZ						
AFECTADO	JOSE DAVID GONZALEZ GUTIERREZ						
ACCIONADA	NUEVA EPS C						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO ACCIÓN DE TUTELA						

Teniendo en cuenta que la NUEVA EPS, allega memorial de cumplimiento de la sentencia y nos informa que ya ha autorizado la cita de consulta de primera vez por especialista en neurología pediátrica.

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA:

Se recibe respuesta de HOSPITAL ALMA MATTER indicando que se asigna cita para el 26/10/2023 a las 11:15 am con el Dr. Christian Gomez se confirma con acudiente.

Hospital AlmaMater		Calle 69 No. 51C-24 Tel: 516 7300									
Nombre:	JOSE DAVID	Apellidos:	GONZALEZ GUTIERREZ	Nivel:	1 - Uno	Genero:	Masculino				
Identificación:	1067171329 TI	Edad:	13 Años	Valor a Pagar:		Teléfono:	3105308570				
Atencion:	6842697	Atencion Ingreso									
Aseguradora:	3542 - NUEVA EPS (CONTRIBUTIVO) SEDE HOSPITALARIA 2023										
Fecha:	26/10/2023 11:15:00	Dura.:	30 min. 0	Agrup.:	0	Especialidad:	Neurologia Infantil	Tipo de Cita:	50 - NEUROLOGIA PEDIATRICA	Profesional:	Christian Gomez
						Concepto:	Cuota Moderadora				
						Observaciones:	ALTO FISICA Y EN PAGINA EPS*** SOLICITUD Y C CONFIRMACION VIA CORRO AL MAIL: psf@psf.com.co SE LE INFORMA ESTAR 40 M ANTES CON DOCUMENTO ORIGINAL +HC U ORDEN MEDICA+RESULTADOS DE EXÁMENES SI LOS TIENE + AUTORIZACION DE LA EPS VIGENTE ***SI DESEA CANCELAR LA CITA HACERLO CON 24H DE ANTERIORIDAD ** NIVEL 1** **KELLY MARTINEZ ** # DE AUTO 20788412 DESCRIPCION CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA PEDIATRICA CUPS 890275 CANTIDAD: 1 REMITIDA A: HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA H (CPL) DIRECCION: RR 51 B N° 69-13 FECHA DE ALTO: 07/06/2023 VIGENCIA: 180 ALTO EN: FISICA Y PAGINA EPS TIPO AFILIACION: BENEFICIARIO (A)				

Así mismo manifiesta que en cuanto al COCHE NEUROLOGICO, se evidencia en aplicativo de salud autorización #265984746 a health humana, se solicita soporte de entrega efectiva.

Frente a lo anterior, se deja constancia que es obligación de la entidad informarle a la accionante de la fecha de la cita autorizada y dejar constancia de que se realizó dicha notificación, pero a efectos de garantizar que la accionante asista a la cita con el afectado en el día de hoy, nos comunicamos con la actora e informamos de la cita, y se le envió una foto al whatsapp.

En cuanto a al COHCE NEUROLIGICO, se tiene que hay autorización, pero no se indica cuando le hacen la entrega del mismo a la accionante.

b.b.

En consecuencia, de lo anterior, se ordena suspender el incidente de desacato hasta el día siete (07) de noviembre de 2023, fecha en cual la entidad accionada ha de manifestar al despacho de la entrega del coche que requiere el afectado, en caso negativo se dará inicio al incidente.

CUMPLASE Y NOTIFICQUESE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9537e0fb1a84e62e57336f9fd4e66dd0e94f5e5c4af6a7871b9256c97203cb23**

Documento generado en 18/10/2023 01:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>